

ESTADO DEMOSTRATIVO

de la recaudación obtenida por las Administraciones locales de esta Isla en el mes de Octubre de 1894 comparada con la de igual período del año anterior por los conceptos siguientes:

	Cantidades recaudadas en el mes de Octubre		Diferencia en el mes de Octubre de 1894	
	1894.	1893.	De más.	De menos
Contribuciones é impuestos...	106837	84 67593	63	39244
Aduanas.....	241151	90 198399	26	42752
Rentas estancadas.....	30047	76 23158	47	6889
Bienes del Estado.....	3447	03 2023	46	1423
Ingresos eventuales.....	11044	07 17371	81	6327
Total.....	392528	69 308546	63	90310

Diferencia líquida de mas en la recaudación... 83,982'57

San Juan Puerto-Rico, Novbre. 10 de 1894. — El Administrador Central, Antonio de Olózaga. — Vº Bº — El Intendente general, Salvador Bayona.

varios efectos consistentes en dos anclas, trozos de calena y calabrote, tanque, bombas y otros enseres del buque naufrago MONETA, varado en esta playa

Condiciones de la subasta.

El remate se hará en total ó en dos lotes, según convenga.

El primero lo constituye el casco con la obra firme y casetas de cubierta.

El segundo consiste en las anclas, cadenas, bombas, tanque y demás efectos salvados, que se hallan en tierra.

2º — No se admiten proposiciones que no lleguen á los dos tercios del valor tasado: ya sea por lotes ó por el total, que serán adjudicados al mejor postor, y éste debe efectuar el pago al contado, al terminar la subasta.

El por menor de los efectos salvados y su tasación se hallan de manifiesto y á disposición del público en esta Capitanía de puerto, hasta que hayan sido subastados.

Aguadilla, Diciembre 10 de 1894. — Bernardo G. Verdugo. (2155)

correccional, accesorias de suspensión de todo cargo y derecho de sufragio durante la condena y al pago de la mitad de costas, y debemos de absolver y absolvemos á Basilio Barbarena declarando de oficio la otra mitad restante de costas. Deciamos de abono al procesado Puig la mitad de la preventiva sufrida y aprobamos el auto dictado en el incidente sobre embargo."

Y para su inserción en la GACETA OFICIAL, á fin de que sirva de notificación á los herederos del interfecto José Perez García, cumpliendo el artículo 167 de la Ley de Ejecución criminal, se extiende la presente en

Humacao á 5 de Diciembre de 1894. — El Secretario, Carmelo Martínez y Rivas. (1288)

AYUNTAMIENTOS.

Excmo. Ayuntamiento de la Capital.

PRESIDENCIA.

Relación de los enfermos de viruelas asistidos en el día de hoy, por los Médicos titulares y acopiados en el Hospitalillo de "Santa Rosa."

EN LA CIUDAD.	Invasidos	
	Convalecientes.	Muertos
Dr. Ros.—1er. Distrito.....
Dr. Lassaletta.—2º ídem.....
Ledo. Cueta.—3º y 4º ídem.....
Ledo. Carreras.—5º ídem.....	3	..
<i>Hospitalillo de Santa Rosa.</i>		
Existencia actual.....	3	34
Atras—Ninguna.....
Total.....	6	34

Puerto-Rico, Diciembre 14 de 1894. — El Alcalde, Ledesma. (2157)

Habiéndose celebrado en el día de ayer la subasta para el abasto de carnes, resultó, que en los días 24 al 30 del corriente mes, se expendirá dicho artículo al precio de 24 chavos el kilo.

Lo que se hace público para general conocimiento. Puerto-Rico, 11 de Diciembre de 1894. — Matías Ledesma. (2138)

El día 17 del corriente á las dos de la tarde tendrá lugar en las Salas Consistoriales ante la Junta del ramo, la subasta para el abasto de carnes de esta Ciudad durante los días 31 corriente y 1º al 6 del entrante Enero.

Y se anuncia en este PERIÓDICO para la concurrencia de licitadores.

Puerto-Rico, 11 de Diciembre de 1894. — El Alcalde, Matías Ledesma. (2139)

Alcaldía Municipal de Yauco.

Al público.—En el expediente de apremios instruido por esta Alcaldía contra Don Juan Eleuterio González, por contribuciones que tiene pendientes de los años 83 á 84, 84 á 85, 85 á 86, 86 á 87, 88 á 89, 89 á 90, 90 á 91, se ha dispuesto por auto de este día la venta en pública subasta de 4 cuerdas de tierra, equivalentes á 1 hectárea, 57 áreas y 21 centiáreas, en el barrio de Rubias de esta jurisdicción, colindantes por el Saliente con Don Mateo Velez; por el Poniente con Don Domingo Ramos y la quebrada y Don Ramon Rodriguez; por el Sur con Doña Anita Vega y por el Norte con Don Juan Cedeño, el poseedor de la propiedad; los demás pormenores obran expuestos en el expediente de su razón, valoradas en 60 pesos corrientes; cuyo remate tendrá lugar el día 31 de Diciembre entrante á las 2 de la tarde en el Salón de la Casa Consistorial; advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubran la tasación.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y mayor número de concurrentes.

Yauco, Noviembre 31 de 1894 — El Comisionado, Miguel Franqui.—Vº Bº — El Alcalde, Catalá. (2080) 3—1

Al público.—En el expediente de apremios instruido por esta Alcaldía contra Don Mateo Velez, por contribuciones que tiene pendientes de los años 81 á 82, 83 á 84, 84 á 85, 85 á 86, 86 á 87, 87 á 88, 88 á 89, se ha dispuesto por auto de este día la venta en pública subasta de 4 cuerdas de tierra, equivalentes á 1 hectárea, 57 áreas y 21 centiáreas, en el barrio de Rubias de esta jurisdicción, colindantes por el Saliente con Don Julian Velez; por el Poniente con Don Juan Cedeño y Don Felipe Morales; por el Sur con el Sr. de Cedeño y por el Norte con el Sr. Felipe Morales; los demás pormenores obran expuestos en el expediente de su razón, valoradas en 100 pesos corrientes, cuyo remate tendrá lugar el día 31 de Diciembre entrante á las dos de la tarde en el Salón de la Casa Consistorial; advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubran la tasación.

Banco popular

Situación del mismo en la tarde del 1º de Dicbre. de 1894

ACTIVO.

Accionistas.....	1180	..
Caja.....	1671	40
Efectos por préstamos.....	9798	..
Préstamos hipotecarios.....	600	..
Gastos de instalación.....	544	90
Ídem generales.....	363	90
Mobiliario.....	141	61
Total.....	14299	81

PASIVO.

Capital.....	10000	..
Impuestos.....	3627	63
Intereses.....	666	63
Ídem á pagar.....	5	55
Total.....	14299	81

Puerto-Rico, 1º de Diciembre de 1894 — El Interventor, J. de Choudens.—Vº Bº — El Director, M. Muñoz Barrios. 3—2

BANCO TERRITORIAL Y AGRICOLA DE PUERTO-RICO.

Acordado por el Consejo de Administración en sesión ordinaria de 30 de Noviembre último, la emisión de 600 cédulas hipotecarias de á 100 pesos moneda corriente cada una que hacen en conjunto 60.000 pesos se pone en conocimiento del público, cumpliendo lo prevenido en el artículo 52 de los Estatutos. El montante de los préstamos de que deriva la emisión asciende á 65.247 pesas. Las cédulas devengarán el interés del 7 por 100 anual pagadero por semestres y el importe de las mismas será reembolsable por sorteos anuales que se anunciarán oportunamente en el plazo máximo de doce años.

Puerto-Rico, 11 de Diciembre de 1894. — El Secretario, Salvador Fulladosa — Vº Bº — El Presidente accidental, Julián E. Blanco. 3—2

SECRETARÍA.

Se hace público, que de la Ciudad de Ponce á esta Capital se ha extraviado una carta del Sr. Don Carlos Armstrong, en la que se incluían los recibos provisionales de este Banco, talones números 95, 67 y 630 de veinte y cinco, diez y dos acciones pertenecientes respectivamente á los Sres. Don Juan Serrallés, Don Eduardo Welleukamp y Don Pedro Fournier; á cuyos interesados, ha provisto el Banco de los Resguardos provisionales correspondientes; quedando por lo tanto nulos y de ningún valor los recibos provisionales antes relacionados.

Puerto-Rico, 12 de Diciembre de 1894. — El Secretario, Salvador Fulladosa. — Vº Bº — El Presidente accidental, Julian E. Blanco. 3—2

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Cédula de notificación.

En el rollo de la causa criminal seguida contra Jaime Torres Puig y otro por homicidio, por imprudencia temeraria, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Fallamos: que debemos condenar y condenamos á Jaime Torres Puig, como autor de un delito de homicidio por imprudencia temeraria, sin circunstancias modificativas á la pena de un año y un día de prisión

RECAUDACION DEL MES DE OCTUBRE DE 1894

Aduanas locales	Recaudación por Aduanas.		Diferencia en 1894		Recaudación total.		Diferencia total en 1894	
	En 1894	En 1893	De mas	De menos	En 1894	En 1893	De mas	De menos
Capital.....	999540'96	77229'01	22721'35	..	157818'06	12372'64	34094'42	..
Ponce.....	63878'02	49523'72	14354'30	..	100698'07	71156'38	29541'69	..
Mayaguez.....	47090'52	41814'88	5275'64	..	65221'75	58311'74	6910'01	..
Arecibo.....	18916'84	22016'83	..	3099'99	33230'21	31956'28	1273'93	..
Aguadilla.....	5828'50	3189'64	2638'86	..	10831'67	9826'07	705'60	..
Arroyo.....	3133'32	3153'44	..	384'96	6621'89	6598'68	1093'21	..
Humacao.....	1744'16	1359'20	384'96	..	8921'57	6820'76	3300'81	..
Vieques.....	607'58	111'94	495'64	..	3115'38	2352'48	762'90	..
Totales.....	241151'90	198399'26	45870'75	3116'11	392528'60	308546'03	83982'57	..

DON DARIÓ LAGUNA Y DAPENA, Teniente de Navío graduado y Fiscal especial de la Comandancia Principal de Marina de esta Provincia.

Ignoran lo esta Fiscalía el paradero del procesado por esta jurisdicción Manuel Mendez Gastera (a) Pescador, hijo de Luis y Maria, natural de Pontevedra, vecino del barrio de Sabana-llana, jurisdicción de Rio-piedras, Provincia de Puerto-Rico, inscrito de mar y casado, ruego á las Autoridades civiles y militares se sirvan ordenar la busca y captura del referido Manuel Mendez Gastera, el cual en caso de ser habido pondrán á mi disposición.

Puerto-Rico, 12 de Diciembre de 1894. — El Fiscal, Darío Laguna. — Por mandato de S. S., José Rodríguez. (2144)

Ayudantía de Marina del Distrito

DE AGUADILLA

DON BERNARDO G. VERDUGO, Teniente de Navío Ayudante de este Distrito y Capitán del Puerto.

Hago saber: que el día 20 del mes actual á las diez de la mañana, se venderá, en pública subasta y por disposición del Tribunal competente: — El casco y